NEPR

Received:

Jun 23, 2026

2:25 PM

Titular en cuenta de LUMA: Hector Salgado Delgado

Orientación y Benefecios de Medición Neta (¡IMPORTANTE! NO FIRME SIN LEER)

El sistema diseñado para cubrir su consumo energético está basado en el resultado del estudio de consumo real según su factura de LUMA y los programas de eficiencia energética utilizados para generar estimados más certeros . Dichos programas contemplan lo que produce cada celda fotovoltaica en su totalidad versus los vatios que maneja y distribuyen los microinversores para la inyección de energía y crear el ahorro en su factura eventualmente , a través del Programa de Medición Neta con PREPA (LUMA). Este programa contempla los porcientos mínimos de pérdida que presenta la distribución de energía y conversión de corriente directa (DC-Celdas Fotovoltaicas) y corriente alterna (AC-Microinversores).

HS 1. Al adquirir su Sistema Solar con Power Solar, usted se beneficiará de la gestoría que se incluye para obtener la aprobación de la LUMA. Las gestiones incluyen, pero no se limitan a someter planos, documentación y certificaciones de su Sistema Solar a LUMA. Una vez se haya instalado su Sistema Solar, se someten los requerimientos a la LUMA. para aprobación. NO se someterá ningún documento a LUMA. hasta que su Sistema Solar este instalado en su totalidad.

HS 2. Power Solar no es responsable de cambiar su contador actual de LUMA a un contador de Medición Neta, porque es un proceso exclusivo de LUMA . Además , Power Solar no es responsable de hacer la programación que se refleje el cambio en la facturación en LUMA. No se hace ninguna programación en su Sistema Solar, para que la facturación de su consumo energético se refleje en menor cantidad de dinero, porque es un proceso de facturación exclusivo de LUMA.

HS 3. Power Solar no puede garantizarle a ningún cliente , que su factura mensual de LUMA por su consumo energético será de $4.00 ya que eso dependerá de la producción de su Sistema Solar y del consumo energético mensual de su residencia. Si consume más de lo que el Sistema produzca el excedente de dicho consumo energético será facturado por LUMA y usted deberá pagárselo a LUMA.

HS 4. El consumo de una residencia no es constante. En la misma factura de LUMA entregada al consultor energético se puede ver que el consumo diario varia de mes a mes. Por tal razón las facturas de la LUMA variarán de acuerdo con el consumo y la producción del sistema fotovoltaico. NO SE GARANTIZAN LOS $4.00 MENSUALES una vez se concluya el proceso de medición neta.

HS 5. El contrato con Power Financial no está afiliado con la adquisición de permisos de medición neta.

HS 6. El proceso de permisología puede variar dependiendo de la región asignada . Actualmente hay 7 regiones en Puerto Rico y el cambio de contador y/o activación de MNR está sujeto a disponibilidad de este. Power Solar LLC, no se responsabiliza por el tiempo que LUMA tome en realizar el cambio de contador y/o activación de MNR .

HS 7. La factura de LUMA tendrá una disminución en su mensualidad pero no se garantizan los $4 dólares mensuales hasta que no se cambie el contador y/o se apruebe la medición neta.

Alto Voltaje

HS Si la propiedad presenta alto voltaje, el titular es responsable de hacer la querella con LUMA, darle seguimiento y notificar a Power Solar cuando el problema sea resuelto.

No se puede instalar hasta que el voltaje se estabilice, NO PUEDE SER MENOR DE 228 NI MAYOR DE 254.
LUMA:
1-844-888-5862 Marcar el 5 para hacer querella por Alto Voltaje
- Numero Alterno 787-521-3434
- Horario: 6:30am hasta 10:30pm
- Debe tener a la mano el Nombre del Cliente de PREPA, Número de Cuenta, Seguro Social y número de teléfono.

HS Toda residencia que tenga un sistema existente que trabaje con un inversor central , debe cumplir con el requerimiento de "Rapid Shutdown ", y de no ser así debemos hacer las mejoras pertinentes para que entre en cumplimiento. El cliente es responsable de cubrir este costo para poder instalar el sistema y que el mismo cumpla con los estándares.

Microinversores

HS **Confirmo que fui orientado sobre las distintas capacidades del sistema y estoy consciente de que ambas capacidades han sido tomadas en cuenta para determinar el tamaño del sistema que necesita mi residencia para cubrir mi consumo. Los paneles (DC) tienen una potencia de y los microinversores o inversor (AC) tienen una capacidad de 595.**

Usted tiene libre elección sobre la interconexión con LUMA, mejor conocida como medición neta. ¿Desea usted medición neta? Si ✓ No_____

Firma del Cliente: Hector Salgado

Firma Titular en cuenta de LUMA: Hector Salgado

NEPR
Received:
Jun 23, 2026
2:24 PM

POWER SOLAR

REPORTE DE INSTALACIÓN

Nombre: Héctor Salgado **Sunnova ID:** 64584

Teléfono: 787-579-8835 **Pueblo:** Trujillo Alto

Dirección: _____

Cantidad de Placas: 6 **Inversores:** 1 **Baterías:** 0

Fecha de Iniciación de Proyecto: 4-8-26

Fecha de Finalización de Proyecto: 9-04-26

Caso Comisionado: _____ **Fecha de Comisión:** _____

Fotos Sometidas: 9-04-26 **Instalación Completada:** Si ☑ No ☐

¿Cliente satisfecho con la instalación?	Si ☑	No ☐
¿Cliente tiene Ethernet para conexión LAN?	Si ☑	No ☐
¿Tomaron las medidas de seguridad?	Si ☑	No ☐
¿Explicaron como trabaja el sistema?	Si ☑	No ☐
¿Se realizó recogido de basura en el área de trabajo?	Si ☑	No ☐
¿Todos los integrantes de la brigada estaba con uniforme?	Si ☑	No ☐
¿Marco el torque en todos los paneles de la casa? (Es de suma Importancia los neutrales)	Si ☑	No ☐
¿Generador eléctrico energizó casa luego de apagar Main Breaker y Sistema Solar?	Si ☑	No ☐ N/A 1

Comentarios:

John L. Colón
Firma del Instalador

Héctor Salgado
Firma del Cliente

NEPR
Received:
Jun 23, 2026
2:23 PM

POWER SOLAR

Nombre de Cliente: Hector Salgado Lebron

POWER FINANCIAL LEASE - Beneficios del Acuerdo y Proceso de Instalación

1. ✓ Para que su sistema sea programado correctamente, la residencia debe contar con Internet fijo, de lo contrario NO se podrá instalar.

 ✓ sí tengo _____ no tengo, pero lo tendré antes de la instalación _____ no tengo

2. Para seguimiento o estatus de su instalación la comunicación será directa con su representante de venta al número
3. En el caso de venta de la propiedad, el acuerdo y la garantía se pueden transferir al nuevo dueño cuando el comprador cumpla con los requisitos de crédito de Power Financial.
4. El mantenimiento y la garantía de su sistema de energía solar y almacenamiento (baterías) están cubiertos por la garantía limitada durante el término del acuerdo. Power Financial asegurará el sistema y el ESS contra todo daño o pérdida a menos que dicho daño o pérdida sea causado por negligencia de su parte. Cuando el cliente necesite presentar algún problema con su sistema solar el mismo debe ser trabajado a través de su banco de financiamiento Power Financial y crear una orden de servicio al 787-808-6814.
5. Usted puede renovar su acuerdo de servicio hasta por dos periodos consecutivos de 5 años al finalizar el acuerdo original de 25 años.
6. Si decide no renovar el acuerdo al finalizar el plazo de 25 años, el acuerdo se extinguirá por sus términos en la fecha de extinción.
7. Usted acepta que Power Financial, en virtud del Código Uniforme de Comercio, es propietario del sistema y ESS mediante arrendamiento. Usted tiene la opción de comprar el sistema después del quinto año.
8. Este acuerdo requiere que las partes resuelvan sus disputas mediante arbitraje en lugar de demandas judiciales; no se permiten juicios con jurado ni acciones de clase.
9. Una vez que el sistema este prendido y en funcionamiento, usted recibirá dos facturas mensuales: una de LUMA y una de POWER FINANCIAL.
10. Su acuerdo le da un periodo de cancelación de 7 días sin incurrir en ningún cargo adicional.
11. ✓ Si se cancela por cualquier motivo durante el proceso, el cliente tendrá que pagar penalidad:
 a. $2,000 etapa "Site visit" (visita técnica)
 b. $3,000 etapa Diseño(plano de ingeniería)
 c. $5,000 después de haber entregado materiales en su residencia
12. ✓ Después de instalado, NO SE PUEDE CANCELAR.
13. ✓ La producción de un sistema solar puede variar a base de la temporada y el clima.
14. ✓ Los pagos con Power Financial comenzarán una vez instalado y según el próximo ciclo de pago asignado por Power Financial enviarán una notificación por correo electrónico para confirmar su día de pago y la cantidad.
15. ✓ Al equipo ser instalado el sistema no se puede modificar.
16. ✓ El proceso de instalación puede ser atrasado de no proveer la documentación completa al firmar el acuerdo de servicio.
17. ✓ Favor de utilizar el sistema de monitoreo para ver lo que realmente le produjo su sistema fotovoltaico. La aplicación de Tesla si le dará la información más necesaria, certera e innovadora en cuantoa la distribución y almacenamiento de energía.
18. ✓ De surgir la necesidad de mover equipos para cumplir con el diseño en el techo o alguna otra solicitud del departamento de diseños es responsabilidad del cliente hacer los arreglos pertinentes para optimizar las condiciones del techo antes de la instalación. Power Solar no se responsabiliza por remover o mover equipos existentes en el techo. Ej. calentadores, aires, cisternas, antenas, etc.
1. ✓ Toda instalación esta sujeta a aprobación de diseño y estudio de sombra.
2. ✓ Reconozco que como parte de este acuerdo, en documento separado, he firmado un acuerdo de servicio solar de arrendamiento por 25 años, a través de Power Financial utilizando la plataforma Docusign. Comprendo y acepto que mi firma electrónica en dicho acuerdo tiene la misma validez y efecto legal que una firma manuscrita.

✓ Validé contrato antes mencionado en línea ___Validé contrato antes mencionado vía llamada telefónica

ma: [signature]

Fecha: 09.03.2026

JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Jun 23, 2026
1:26 PM

HÉCTOR M. SALGADO LEBRÓN
Querellante

vs

POWER SOLAR LLC / SUNSTRONG MANAGEMENT LLC
Querelladas

Caso Núm.: NEPR-QR-2026-0115

Asunto: Incumplimiento de Contrato

CITACIÓN

A: SUNSTRONG MANAGEMENT LLC
(nombre de la persona citada)

POR LA PRESENTE se le notifica que se ha presentado un recurso en su contra en el Negociado de Energía de Puerto Rico. Se le apercibe que debe contestar las alegaciones formuladas en el recurso que se acompaña en o antes del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de esta notificación. De no presentar oportunamente la contestación, el Negociado de Energía podrá anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en el recurso.

HÉCTOR M. SALGADO LEBRÓN
(nombre del (de la) abogado(a) del promovente, o de la parte, si no tiene representación legal)

(número ante el Tribunal Supremo, si es abogado(a))
URB. TERRALINDA ESTATES 33
TRUJILLO ALTO, PR 00976
(dirección)

787-579-8835
(número de teléfono; número de fax)

hsalgado4321@gmail.com
(correo electrónico)

Expedido bajo mi firma y sello del Negociado de Energía de Puerto Rico, hoy 21 de abril de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

Firma

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR

JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

HÉCTOR M. SALGADO LEBRÓN Querellante vs POWER SOLAR LLC / SUNSTRONG MANAGEMENT LLC Querelladas	**Caso Núm.:** NEPR-QR-2026-0115 **Asunto:** Incumplimiento de Contrato

CITACIÓN

A: POWER SOLAR LLC
(nombre de la persona citada)

POR LA PRESENTE se le notifica que se ha presentado un recurso en su contra en el Negociado de Energía de Puerto Rico. Se le apercibe que debe contestar las alegaciones formuladas en el recurso que se acompaña en o antes del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de esta notificación. De no presentar oportunamente la contestación, el Negociado de Energía podrá anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en el recurso.

HÉCTOR M. SALGADO LEBRÓN
(nombre del (de la) abogado(a) del promovente, o de la parte, si no tiene representación legal)

(número ante el Tribunal Supremo, si es abogado(a))
URB. TERRALINDA ESTATES 33
TRUJILLO ALTO, PR 00976
(dirección)

787-579-8835
(número de teléfono; número de fax)

hsalgado4321@gmail.com
(correo electrónico)

Expedido bajo mi firma y sello del Negociado de Energía de Puerto Rico, hoy 21 de abril de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

Firma

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR

NEPR
Received:
Jun 23, 2026
2:24 PM

POWER SOLAR

HOJA PARA CALCULAR PLACAS Y TAMAÑO DE SISTEMA SOLAR

☑ Sistema Solar + Bateria ☐ Bateria Retrofit ☐ Sellado de Techo

1	Suma (+) de historial de consumo (12 facturas) .		CONSUMO ANUAL KWH
2	Dividir (/) Consumo entre 1,650 horas promedio de sol.		TAMAÑO DEL SISTEMA SOLAR
3	Dividir tamaño de sistema entre Watts de paneles.	6	CANTIDAD DE PANELES
4	Dividir (/) total de consumo entre 365.		CONSUMO PROMEDIO DIARIO
5	Solo Bateria		

INFORMACION DE CLIENTE Y DETALLES DE SISTEMA

Nombre de Cliente: Hilda Salgado Liboan

Teléfono de Cliente: 787-579-8835 Email: hsalgadoe@hotmail.com

Número de Contrato: -

Cantidad de Placas a Instalar: 6 Modelo y Watts: 595 w

Producción de Sistema primer año (PV Watts) (Si aplica): 595 kWh

Cantidad de Baterias: 0

Nombre de Consultor: Jhon Escuriza Consultor: 939-317-6179

Teléfono Oficina: 787.331.1000

Pago Mensual (Si aplica): $ 86.70 Costo del Proyecto: $ -

Firma de Orden de Compra: [signature] Fecha: 09-03-2026

Catastro: N/A Coordenadas: N/A

Dirección Postal: urb monte Trujillo 33 Pueblo: Trujillo A Zipcode: 0976

DOCUMENTOS PARA APROBACION

☑ ID

☑ LUMA

☑ CRIM Digital, Escrituras o (Cualquier documento legal que evidencie titularidad)

☐ Evidencia de Ingresos

☑ Fotos de la Propiedad (Area de Contador, Contador, Fachada)

NEPR
Received:
Jun 23, 2026
2:25 PM

POWER SOLAR

Autorización

En cumplimiento con la Ley Núm. 133 del 5 de agosto del 2016, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) ha implementado un portal cibernético para la radicación electrónica de los documentos requeridos para el proceso de interconexión. Para la tramitación de los permisos requeridos en este proceso, el cliente reconoce que:

_____POWER SOLAR, LLC_____ se denominará gestor en todas las solicitudes correspondientes mediante "PREPA" y ante la entidad con completo consentimiento del cliente.

_____POWER SOLAR, LLC_____ creará una cuenta única de correo electrónico la cuál será utilizada por el gestor y el cliente exclusivamente para los trámites relacionados al proceso de interconexión.

_____POWER SOLAR, LLC_____ creará un perfil al cliente en el portal cibernético https://prep-aee.prepa.com y consiente total acceso y uso del mismo para los tramites correspondientes al proceso de interconexión, incluyendo el pago de cien dólares ($100.00) correspondiente a la radicación inicial el cuál será cubierto por la compañía gestora.

INFORMACION DE CLIENTE

Nombre y Apellidos: Nilda Salgado Lebron

Últimos cuatro dígitos Seguro Social: 5894

Estado Civil: Casada Profesión: _____

Firma del cliente LUMA: _____